PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia

RESOLUCIÓN Nº 5.742

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 08/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS EN TALLERES OFICIALES – MARCAS: HYUNDAI, ISUZU, NISSAN, RENAULT Y KIA – CONTRATO ABIERTO", DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 28 DE LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" – ID Nº 289.838.-

Asunción, 26 de Mayo de 2.015.-

VISTOS: El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 36/15, sobre la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 08/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS EN TALLERES OFICIALES – MARCAS: HYUNDAI, ISUZU, NISSAN, RENAULT Y KIA – CONTRATO ABIERTO",** y el Dictamen N° 143/15 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones; y

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 5.544 de fecha 10 de febrero de 2015, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, se autorizó el llamado a **08/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS EN TALLERES OFICIALES – MARCAS: HYUNDAI, ISUZU, NISSAN, RENAULT Y KIA – CONTRATO ABIERTO" - ID Nº 289.838,** y se encargó a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes. -

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas dictaron el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 36/15 de fecha 08 de mayo de 2.015, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 y al Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso. -

El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 36/15 recomendó: "*… En virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda en el marco del llamado a* ***Licitación Pública Nacional - PAC Nº 08/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS EN TALLERES OFICIALES – MARCAS: HYUNDAI, ISUZU, NISSAN, RENAULT Y KIA – CONTRATO ABIERTO",*** *cuanto sigue:*

ALEJANDRA CUEVAS CÁCERES
DRS
Secretario

a) Adjudicar el LOTE 1 – MARCA HYUNDAI*, a la Empresa* ***AUTOMOTOR S.A.,*** *por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por un* ***Monto Mínimo de Gs. 250.000.000*** *(guaraníes doscientos cincuenta millones) y un* ***Monto Máximo de Gs.500.000.000*** *(guaraníes quinientos millones), para un período de 24 (veinticuatro) meses, a ser ejecutados de conformidad a los precios unitarios*

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

SINDULFO BLANCO
Ministro

Dra. Gladys Bareiro de Módica
Ministra

César Antonio Garay

ANTONIO FRETES
Presidente

PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia

RESOLUCION Nº 5.742

presentados en su planilla de oferta el cual incluye el IVA, y al Cuadro de Recomendación de Adjudicación que se adjunta como ***ANEXO F.*** –

b) Adjudicar el LOTE 2 – MARCA ISUZU*, a la Empresa* ***AUTOMOTOR S.A.****, por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por un* ***Monto Mínimo de Gs. 100.000.000*** *(guaraníes cien millones) y un* ***Monto Máximo de Gs.200.000.000*** *(guaraníes doscientos millones), para un período de 24 (veinticuatro) meses, a ser ejecutados de conformidad a los precios unitarios presentados en su planilla de oferta el cual incluye el IVA, y al Cuadro de Recomendación de Adjudicación que se adjunta como* ***ANEXO F.*** –

c) Adjudicar el LOTE 3 – MARCA NISSAN*, a la Empresa* ***CUEVAS HERMANOS S.A.****, por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por un* ***Monto Mínimo de Gs. 250.000.000*** *(guaraníes doscientos cincuenta millones) y un* ***Monto Máximo de Gs.500.000.000*** *(guaraníes quinientos millones), para un período de 24 (veinticuatro) meses, a ser ejecutados de conformidad a los precios unitarios presentados en su planilla de oferta el cual incluye el IVA, y al Cuadro de Recomendación de Adjudicación que se adjunta como* ***ANEXO F.*** –

d) Declarar Desierto los Lotes: LOTE 4– MARCA RENAULT y LOTE 5 - MARCA KIA*, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 30 inc. a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", debido a que no se presentaron ofertas para los Lotes mencionados.* –

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del Dictamen Nº 143/15 del 18 de mayo de 2.015 refrendó la recomendación realizada por el Comité de Evaluación, a través del ICEO Nº 36/2015. –

De conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual menciona que la máxima autoridad de la institución es la que decide sobre la adjudicación, por lo que el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, considera pertinente la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación y viendo los antecedentes, no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación conforme al ICEO N° 36/15 de fecha 08 de mayo de 2015 del Comité de Evaluación de Ofertas y el Dictamen N° 143/15 de la Unidad Operativa de Contrataciones. A los efectos del cumplimiento del contrato respectivo se deberá implementar para uso interno administrativo, una planilla que contenga únicamente la lista de precios de los repuestos que corresponden a cada vehículo, a fin de evitar confusiones al momento de la ejecución del contrato. –

ALEJANDRO CUEVAS CACERES
Secretario

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

SINDULFO BLANCO
Ministro

ALICIA BEATRIZ PUCHETA DE CORVALÁN
Ministra

Dra. Gladys Bareiro de Módica
Ministra

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

ANTONIO FRETES
Presidente

César Antonio Garay

PODER JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia

RESOLUCION Nº.....5.742.....

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- ADJUDICAR el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - PAC Nº 08/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS EN TALLERES OFICIALES – MARCAS: HYUNDAI, ISUZU, NISSAN, RENAULT Y KIA – CONTRATO ABIERTO",** conforme al siguiente detalle:

a) El LOTE 1 – MARCA HYUNDAI, a la Empresa **AUTOMOTOR S.A.,** por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por un **Monto Mínimo de Gs. 250.000.000** (guaraníes doscientos cincuenta millones) y un **Monto Máximo de Gs.500.000.000** (guaraníes quinientos millones), para un período de 24 (veinticuatro) meses, a ser ejecutados de conformidad a los precios unitarios presentados en su planilla de oferta el cual incluye el IVA. -

b) El LOTE 2 – MARCA ISUZU, a la Empresa **AUTOMOTOR S.A.,** por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por un **Monto Mínimo de Gs. 100.000.000** (guaraníes cien millones) y un **Monto Máximo de Gs.200.000.000** (guaraníes doscientos millones), para un período de 24 (veinticuatro) meses, a ser ejecutados de conformidad a los precios unitarios presentados en su planilla de oferta el cual incluye el IVA. -

c) El LOTE 3 – MARCA NISSAN, a la Empresa **CUEVAS HERMANOS S.A.,** por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por un **Monto Mínimo de Gs. 250.000.000** (guaraníes doscientos cincuenta millones) y un **Monto Máximo de Gs.500.000.000** (guaraníes quinientos millones), para un período de 24 (veinticuatro) meses, a ser ejecutados de conformidad a los precios unitarios presentados en su planilla de oferta el cual incluye el IVA. -

Art. 2°.- DECLARAR DESIERTO los Lotes: LOTE 4– MARCA RENAULT y LOTE 5 - MARCA KIA, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 30 inc. a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", debido a que no se presentaron ofertas para los Lotes mencionados. -

Art. 3°.- DISPONER la suscripción de los Contratos correspondientes, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente y las Empresas adjudicadas, de conformidad al Artículo 1° de la presente resolución. -

Art. 4°.- IMPUTAR la presente erogación al rubro correspondiente. -

Art. 5°.- ANOTAR, registrar, notificar. -

Ante mi:

ALEJANDRINO CUEVAS CÁCERES
Secretario

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

SINDULFO BLANCO
Ministro

ANTONIO FRETES
Presidente

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORREA
Ministra

Dra. Gladys Bareiro de Módica
Ministra